

NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Martes, 26 de octubre de 1993. — Número 213

Página 4.169

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

	3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Presidencia.— Expediente de información pública	4.170
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Cudón, Obregón, Villanueva (Villaescusa), Pámanes (Liérganes), Herrera de Ibio (Mazcuerras) y en Lusa (Castro Urdiales)	4.170
	4. Subastas y concursos	
4.2	Consejería de Presidencia.— Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 hasta el 30 de septiembre de 1993	4.171

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

	2. Otras disposiciones	
	Gobierno Civil de Tarragona.— Edicto de notificación	4.171
	Delegación del Gobierno en Cantabria.— Propuesta de resolución	4.171
	Ministerio de Obras Públicas y Transportes.— Expediente de información pública	4.172
	Confederación Hidrográfica del Norte.— Expedientes de información pública	4.172
	Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes alta tensión números 26/93 y 65/93	4.173
	Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Deudores con domicilio desconocido	4.174

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

	1. Personal	
	Colindres.— Oferta de empleo público de 1993	4.177
	3. Economía y presupuestos	
	Santa Cruz de Bezana.— Exposición al público de las cuentas del presupuesto general y de administración del patrimonio de 1992	4.177
	Vega de Liébana.— Ordenanza de la tasa por recogida de basuras	4.177
	4. Otros anuncios	
	Santander.— Aprobar inicialmente el estudio de detalle de diversas parcelas y aprobar definitivamente el proyecto de bases de actuación y estatutos de la UA 12 (Ibero Tanagra)	4.178
	Selaya.— Licencia para instalación de industria cárnica	4.178
	Penagos.— Licencia para la actividad de sierra de piedra	4.178
	Marina de Cudeyo.— Licencia de instalación de peluquería	4.178
	Los Corrales de Buena.— Licencia de taller de carpintería metálica	4.178

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	1. Anuncios de subastas	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 385/93	4.178
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 265/92 y 96/89	4.179
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expediente número 55/92	4.180
	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 134/93, 128/93, 98/93, 113/93, 130/93, 97/93, 88/93, 135/93 y 347/92	4.181
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expedientes números 50/93, 56/93 y 249/92	4.183
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 369/91 y 376/92	4.184
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expedientes números 328/93, 530/93 y 72/92	4.185
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expediente número 41/92	4.186
	Audiencia Provincial de Santander.— Expedientes números 132/93 y 272/93	4.186
	Juzgado de lo Social Número Uno de Madrid.— Expediente número 322/93	4.187
	Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 286/93, 1.170/93, 1.193/93, 540/93 y 530/93	4.188
	Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 349/93, 1.312/93, 281/93, 422/93, 317/93, 428/93, 1.174/93, 357/93, 647/93 y 37/93	4.190

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica

Expediente de información pública

Proyecto: «Proyecto modificado. Obra: Clave 30/88-6/30. Tramo: Puente San Miguel-Santillana. Término municipal: Santillana del Mar».

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 29 de marzo de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Servicio de Carreteras Regionales, calle Juan de Herrera, 14, 2.º, Santander.

Relación de expropiadas

Finca número 22. Titular, doña María del Carmen González Gómez. Domicilio, barrio de San Juan-Vispieres. Cultivo-tipo, urbana. Superficie afectada, 20 metros cuadrados.

Finca número 22-A. Titular, doña María Paz Fernández Gómez. Domicilio, Vispieres. Cultivo-tipo, urbana. Superficie afectada, 29 metros cuadrados.

Santander a 5 de octubre de 1993.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

93/124724

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Eugenio Hoyos Ruiz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cudón.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 17 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/112989

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús F. Vázquez Muriedas para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Obregón.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 17 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/113005

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María Ángeles Agudo Canales para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villanueva (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 24 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/117020

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María Luisa Puente Ortiz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 3 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110975

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel A. de Castro Muñoz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Herrera de Ibio (Mazcuerras).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.^a planta).

Santander a 3 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110841

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Ortiz Novas para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Lusa, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.^a planta).

Santander a 3 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110956

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Relación de obras adjudicadas por esta Diputación Regional de Cantabria durante el mes de septiembre de 1993, según denominación, adjudicatario y presupuestos se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 hasta el 30 de septiembre de 1993

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo

Expediente 42.4019. Descripción expediente, complementario número 1 del de terminación del plan Aguanaz. Adjudicatario, «Asfaltos y Obra Cantabria, S. A.» (ASCAN). Dirección adjudicatario, barrio La Venta, 39608 Igollo de Camargo. Importe adjudicado, 70.000.000 de pesetas.

Expediente, 41.6018. Descripción expediente, ensanche carretera de acceso monasterio Santo Toribio de Liébana. Adjudicatario, «Construcciones Manuel Díaz Ruiz, S. A.». Dirección adjudicatario, Frama (Cabezón Liébana), 39574 Potes. Importe adjudicado, 33.585.054 pesetas.

Expediente, 41.6019. Descripción expediente, ensanche mejora camino a S. Miguel y saneo y excavación en Sto. Toribio. Adjudicatario, «Construcciones Manuel Díaz Ruiz, S. A.». Dirección adjudicatario, Frama (Cabezón Liébana), 39574 Potes. Importe adjudicado, 31.842.564 pesetas.

Expediente 41.6020. Descripción expediente, afirmado y urbanización aparcamiento Sto. Toribio. Ad-

judicatario, «Construcciones Manuel Díaz Ruiz, S. A.». Dirección adjudicatario, Frama (Cabezón de Liébana), 39574 Potes. Importe adjudicado, 71.608.910 pesetas.

Expediente 41.6026. Descripción expediente, tratamientos geotécnicos crta. SP-4141, puntos kilométricos 8,450 al 15,750, tramo Puente de La Venera-Galizano. Adjudicatario, «Arruti Santander, Saclopasa». Dirección adjudicatario, plaza de Rubén Darío, s/n, 39005 Santander. Importe adjudicado, 52.231.429 pesetas.

Santander, 13 de octubre de 1993.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

93/124893

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

EDICTO

Para dar cumplimiento al artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a don Julio B. Negrete Montero, con último domicilio y localidad donde reside, calle La Ronda, 1, de Castro Urdiales (Cantabria), para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el trámite de audiencia del expediente 1.076/93, de conformidad con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, en el expediente que le ha sido instruido con motivo de la denuncia del organismo que, asimismo, consta en el expediente, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Tarragona, 28 de septiembre de 1993.—El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

93/120139

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Propuesta de Resolución

Visto el expediente de referencia incoado a don Juan Carlos Portilla Carracedo, documento nacional de identidad 13.890.410, de Bárcena de Pie de Concha (Cantabria).

Resultando que le ha sido notificada la incoación de expediente sancionador y el pliego de cargos correspondiente mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 22 de junio de 1993, por hallarse en paradero desconocido.

Los hechos imputados son los siguientes: «El día 22 de julio de 1992, estando usted en la sala de bingo «Yumbo», sita en calle San Fernando, 48, de Santander, al negarse a pagar la consumición que allí había efectuado, se le invitó a salir de la sala, requiriéndole para

que se identificara, a lo que se negó, a la vez que insultó al jefe de sala».

El negarse a pagar la consumición e insultar al jefe de sala están tipificados como infracción leve en el artículo 42.1.b) del Reglamento del Juego del Bingo, de 9 de enero de 1979, en relación con el artículo 4.º de la Ley 34/87, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1987), y el negarse a identificarse supone una infracción grave prevista en el artículo 42.2.a) del citado Reglamento.

A la vista de todo ello, el instructor del expediente formula propuesta de Resolución en el sentido de que por la Delegación del Gobierno se sancione a don Juan Carlos Portilla Carranceo con una multa de 10.000 pesetas por la infracción leve y con la prohibición de entrada en cualquier sala de bingo de Cantabria durante cuatro meses por la infracción tipificada como grave.

Lo que se le notifica al interesado a través de este «Boletín Oficial de Cantabria» por hallarse en paradero desconocido (artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Santander, 30 de septiembre de 1993.—El instructor (ilegible).

93/119462

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.985, de 25 de Mayo, que desarrolla la Ley 82/1.980, de 30 de Diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cantabria, someten a Información Pública, la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes, para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia, no superior a 5.000 KVA., que a continuación se detalla, así como la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

- A) Referencia: Expediente: E=2591/47-C
B) Peticionario: D. José Ignacio Coterillo Herrera
C) Cantidad de agua solicitada: 400 l/seg.
D) Corriente de donde ha de derivarse: Río Irvienza ó Aguayo
E) Términos municipales donde radican la toma y demás obras: San Miguel de Aguayo y Pesquera (CANTABRIA)
F) Potencia nominal: 700 Kw.

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 201 m. de salto, para la obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea distribuidora más próxima.

El esquema general del aprovechamiento consiste en: captación en el Río Irvienza ó Aguayo, mediante un azud de 4 m. de altura, de gravedad y cuya coronación está en la cota 762,00 m.s.n.m., de hormigón en masa. El aliviadero irá situado en la parte central del azud, con 12 m. de vano, siendo la cota del umbral la 761,00 m.s.n.m.. Lo proyectan a unos 600 m. al Norte del Pueblo de Santa María de Aguayo.

Tubería forzada que comienza en el bocal de toma, situado en la margen izquierda del azud, de acero X-42 soldada helicoidalmente de 508 m/m. de diámetro exterior y 3063,51 m - de longitud, con apoyos metálicos deslizantes colocados cada 15 m.. Mediante un cono de 0,70 m. de longi-

tud, pasa a 300 m/m. de diámetro, para mediante un carrete de 0,40 m. de longitud empalmar con la válvula de mariposa del grupo.

La Central la proyectan en la margen derecha del Río Irvienza, en las proximidades del pueblo de Pesquera, de planta rectangular de 15 x 9 m. adoptando la posición de semisubterránea, siendo la altura total contada desde la planta de alternadores de 7,50 m. En ella albergarán una turbina Pelton de eje horizontal con una potencia de 700 Kw., a la cual acoplan un alternador, asíncrono trifásico de eje horizontal de potencia 700 KVA, frecuencia 50 Hz y 750 r.p.m..

La tensión de generación la elevan por medio de un transformador, en aceite/silicona, de potencia 800 KVA, tensión primaria 380 V y tensión secundaria 12 KV, para la conexión a la red general de la Compañía distribuidora. Tres transformadores de tensión y tres de intensidad. Aparallaje de mando, protección, medida y acoplamiento.

Canal de evacuación, de sección rectangular de 0,70 m. de ancho por 0,75 m. de profundidad, de hormigón en masa H-150 y de 6 m. de longitud.

H) Presupuesto: 56.239.582 ptas.

I) Relación de afectados: Para la realización de las obras, quedan afectadas las propiedades siguientes:

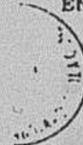
- Terrenos del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.
- Terrenos del Ayuntamiento de Pesquera.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de VEINTE (20) DIAS, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Confederación Hidrográfica del Norte, C/ Juan de Herrera, nº 1 (Santander), o bien en la Dirección Provincial de Industria y Energía, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, C/ Castelar nº 1 - 5º D (Santander), en donde estarán expuestos los correspondientes proyectos, pudiéndose asimismo tramitar a través de los Ayuntamientos de San Miguel de Aguayo y de Pesquera (Cantabria).

Oviedo, 20 JUL 1993

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA,
EN CANTABRIA

EL COMISARIO DE AGUAS,



Felipe Bigeriego de Juan



Luis Galguera Alvarez

Felipe Bigeriego de Juan

93/115678

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

IP-V-39-0163.

Peticionaria: «Granja El Mirador, S. A.».

Domicilio: Finca «El Mirador», 39311 Santiago de Cartes.

Nombre del río: Besaya.

Punto de vertido: El Anzar.

Término municipal: Cartes.

Provincia: Cantabria.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

—Decantador de 115 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los

que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Carres o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera, 1-2.º, Santander.

Santander, 28 de septiembre de 1993.—El secretario general, P. O., el jefe del Negociado de Gestión de Vertidos, Amós del Campo Ruiz.

93/118423

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/02566.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Luis Sañudo Ureta.

Documento nacional de identidad número: 72.014.124.

Domicilio: 39869 Lombera, Rasines (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Ruahermosa.

Caudal solicitado: 0,4 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Las Campas, La Vega.

Término municipal y provincia: Rasines (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa del cauce mediante una motobomba que impulsará las aguas a través de tuberías de 2 pulgadas de diámetro, hasta los aspersores de riego en invernaderos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Rasines o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 17 de septiembre de 1993.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, José Felipe Gutiérrez Sañudo.

93/114839

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 26/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las

instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 720 metros.

Origen: Subestación de Trascueto.

Final: C. T. Polígono de Trascueto.

Situación: Muriedas, municipio de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 1 de septiembre de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/107854

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 65/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Solórzano.

Finalidad de la instalación: Modificar línea eléctrica de media tensión e instalar un centro de transformación para mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 70 metros.

Origen: Subestación de Treto.

Final: C. T. I. Corona.

Centro de transformación:

Denominación: Corona.

Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 362.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/106004

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, o bien, intentada la notificación, no se ha podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la existencia de notificaciones y liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

CONCEPTO:	Nº LIQUIDAC.	EJERC.	APELLIDOS Y NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO	TOTAL A INGRESAR
CONCEPTO: INFRACCION SIMPLE. NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO.					
	50000176	1992	FDEZ. CORRAL, FCO. JAVIER	Bq LA LLAMA, 7 TVGA.	25.000
	50000189	1992	IGLESIAS ARRIOLA JULIO	FDO. ARCE, 1 TVGA.	25.000
CONCEPTO: INFRACION GRAVE. DECLARACION A DEVOLVER CON DESCUB. CUOTA.					
	50000308	1991	GOMEZ ANDRES VICENTE	BALDOMERO IGLESIAS, 5 TVGA.	5.587
CONCEPTO: INGRACCION GRAVE. DECLARACION A INGRESAR CON DESCUB. CUOTA.					
	50000292	1991	ALVAREZ MORILLA J. MANUEL	JUAN XXIII, 7 TVGA.	67.566
CONCEPTO: INFRACCION GRAVE. NO PRESENTACION DE LOS MOD. 130/131					
	50000305	1992	DOMINGUEZ STEZ. M. DOLORES	LA LLAMA, 11 TVGA.	12.550
	50000316	1992	ROYANO SAIZ SALVADOR	GRAL. CEBALLOS, 3 TVGA.	7.521
CONCEPTO: SANCIONES. INFRACCION GRAVE. INGRESO FUERA DE PLAZO					
	50000177	1991	FDEZ. CORRAL FCO. JAVIER	Bq LA LLAMA, 7 TVGA.	24.711
CONCEPTO: FUERA DE PLAZO CON APLAZAMIENTO - RECARGO					
	58000042	1992	ROYANO SAIZ SALVADOR	GRAL. CEBALLOS, 3 TVGA.	7.810
CONCEPTO: INGRESOS FUERA DE PLAZO, SIN REQUERIMIENTO. RECARGO					
	52000248	1992	ALUMPEÑA S.L.	PANCHO COSSIO, 15 TVGA.	18.752
	52000303	1992	LIMP. BULEVARD S.L.	AMADOR DE LOS RIOS, 1 TVGA.	38.521
	52000304	1992	LIMP. BULEVARD S.L.	AMADOR DE LOS RIOS, 1 TVGA.	6.438
CONCEPTO: LIQUIDACION IRPF.					
	15000017	1991	GLEZ. FDEZ. EMETERIO	Bq HERRERA, 150 TVGA.	105.572
CONCEPTO: LIQ. POR FALTA DE INGRESO. RETENCIONES A CUENTA DEL IRPF. E IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES					
	41000026	1991	CORTES NUÑEZ ANTONIO	AV. OVIEDO, 22 TVGA.	60.572
	41000019	1991	AUTO MAVI S.A.	AV. BILBAO, 75 TVGA.	72.444
	41000016	1991	CARMEN CARMEN MODA PIEL	J. CEBALLOS, 14 TVGA	83.459
	41000017	1991	LOPEZ FDEZ. ANGEL	FDO. ARCE, 8 TVGA.	98.141
	41000004	1991	FONT. Y CALEF. BESAYA S.L.	JOAQUIN CAYON, 30 TVGA	104.229
	41000001	1991	CENTRO ACADEMIA ESTUDIOS	ANSAR, 1 TVGA.	196.425
CONCEPTO: LIQUIDACION PROVISIONAL. PAGO A CUENTA, MOD. 202					
	22000007	1992	ATRAC. Y ESPECTACULOS S.L.	LA RAMPA - VALLES REOCIN	42.365
CONCEPTO: NOTIFICACION SANCIONES. INGRESO FUERA PLAZO					
	930100272	1992	LAMARCA FDZ. JAIME	Bq. SAN ROQUE. SOMAHOZ	18.856
CONCEPTO: NOTIFICACION LIQUIDACIONES IAE - CUOTA MUNICIPAL -					
	8453000177553	1993	HOZ LOPEZ JOSE MANUEL	Bq. PERIEDO. CABEZON DE LA SAL	9.007
	8453005655281	1993	SUAREZ ZORRILLA FERNANDO	SAN VICENTE DE LA B.	10.800
	8453006181304	1993	OTERO MIGUEL C. VICTORIANO	Bq. SUANCES. SUANCES	38.683
CONCEPTO: TRAMITE AUDIENCIA (MOD. 130)					
	-	1993	IGLESIAS ARRIOLA JULIO	FERNANDO ARCE, 1 TVGA.	

Contra las liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De Reposición ante el Administrador de Torrelavega de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, siendo estos recursos incompatibles entre sí, y en ambos casos el plazo es de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practica la liquidación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

PLAZOS DE INGRESO

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá por vía de apremio.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas, es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODOS DE INGRESO

A) Las liquidaciones del I.A.E. -Cuota municipal- deberán ser ingresadas en el Ayuntamiento correspondiente o bien en el órgano a quien éste tenga encomendada su Recaudación.

B) El resto de las liquidaciones se ingresarán a través de Bancos y en la Caja de la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Tributos: en metálico o cheque nominativo y cruzado a favor del Tesoro Público conformado o certificado por la Entidad librada en fecha y forma, mediante la carta de pago que le será facilitada en el Servicio de Gestión Tributaria de esta Administración.

Torrelavega, a 29 SET. 1993
EL ADMINISTRADOR DE LA A.E.A.T.



Fdo.: Francisco Javier Martín Navamuel

93/123139

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Procedimientos Especiales

Por ser desconocido el domicilio del deudor TALLERES DE PINTURAS LUIS GONZALEZ S.A., con C.I.F. nº A39055942, y de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, adjunto se remite para su publicación la siguiente valoración de bienes:

Con fecha 7 de octubre de los corrientes se ha aprobado la siguiente valoración de bienes del deudor a la Hacienda Pública TALLERES DE PINTURAS LUIS GONZALEZ S.A..

LOTE UNICO

Una máquina rascadora, modelo FR-300, preparada para tambores de 300 mm. de ancho, accionada por motor de gasolina marca Honda, de 8 H.P. de potencia. Número de fabricación 127 y un tambor completo de 160 fresas dentadas de acero tratado de 3 mm. de espesor y arandelas de separación.

Pistola AT-250.

Cabina con cortina de agua modelo CN-2487.

Pistola Gotele 4002 y un presostato.

Una pistola PSAM 103 Airless.

Una pistola Sagola 4012.

Una pistola modelo Alaska Air Mix.

Un compresor Pintuc W.340.25.3MO.

Un compresor Pintuc Omega 204A 380.

Sofá tres plazas modelo Wodorf Perobell.

Lámpara pie modelo Dionemeb.

Sobremesa Síntesis.

Tinaja modelo 1265/71.

Lámpara pie modelo Dionemeb.

Sobremesa Síntesis.

Tinaja modelo 1265/71.

Un sofá dos plazas modelo Cosby Innovator.

Dos butacas modelo Stim.

Mesa auxiliar Grupo T.

Lámpara sobremesa Dilarte.

Consola metal cristal Imat.

Alfombra 170 x 220 Ulla.

Cortinaje base en crepp, caídas de 60 Magyar.

Una mesa Mtfor Buch y Ala.

Un armario de puertas

Un armario abierto.

Dos sillones fijos modelo S 84 y tapicería Napel/Terc

Una silla sin brazos modelo 3350 y tapicería Napel/Terc.

Dos Buch MH modelo MH.

Un módulo horizontal bajo modelo H.B.

Un sillón B1500A

Dos sillones B1500RG

Un armario Star de 190 con puertas.

Un sillón modelo Brio de una plaza T-Búfalo Antique-1.

Un sofá Brio tres plazas T-Búfalo Antique-1

Una mesa centro modelo Atenas.

Una mesa rincón modelo Atenas.

Una mesa C/3 cajones en sobre, modelo Iruña en nogal, de medidas 206x100x74 cod. Iru 120.

Un cuerpo de archivo mod. Iruña para carpetas colgantes a juego de medidas 68x50x34 cod. Iru 300.

Un cuerpo de dos cajones en nogal de medidas 68x50x34.

Un carro de teléfono modelo Iruña/ruedas, en nogal español de medidas 90x55x56 cod. Iru 290.

Un aparador de 6 puertas en nogal español modelo Iruña a juego de medidas 245x50x72 H. cod. Iru 624.

Un sillón mod. Berna, R/A giratorio, tapizado en polipiel negro, brazos en nogal y tapizado, cod. 3346 PO.

Dos sillones modelo Berna, confidentes; tapizados a juego polipiel negros R/S giratorios, cod. 3347 PO.

Una lámpara sobremesa halógena en negro con dos posiciones de luz mod. Condor.

Una escribanía en Box-Crom completa modelo Regina.

Una papelera en Box-Crom a juego.

Un jarrón Claudio Set, grande.

Un jarrón Claudio Set mediano

Un jarrón Claudio Set pequeño.

Un centro grande mod. Bobi

Una lámpara sobremesa, mod. Romana nº 1

Una mesa de 150x70.

Un buch.

Dos mesas de teléfono.

Un sillón.

Una máquina fotocopiadora marca Minolta Mod. EP-50.

Una máquina de escribir marca Olympia, modelo Master Type D número 466.226.

Calculadora marca Olympia, modelo CPD-5212 A Nº 605104053.

Una máquina de escribir marca Olympia, modelo Startype 130 I número 809.878.

Derechos del deudor sobre los bienes descritos.— Los derivados de la propiedad de los mismos.

VALORACION

La valoración de los bienes se ha realizado en base a los precios medios de mercado de bienes similares.

El resultado es el siguiente:

VALORACION CONJUNTA DEL LOTE UNICO: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Dicha valoración se ha realizado sin tener en cuenta ninguna otra carga que pudiera gravar dichas propiedades.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que tiene un plazo de quince días contados a partir de la recepción del presente escrito para presentar, ante este Servicio de Procedimientos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Santander, valoración contradictoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación (R.D.1.684/1990, de 20 de diciembre).

Santander, 11 de octubre de 1.993
EL JEFE SECCION PROCEDIMIENTOS ESPECIALES



Fdo.: Javier Cobo Teja

93/122862

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Reinosa

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de la persona cuyo nombre y datos figuran en el anexo adjunto,

se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo.

Contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición, ante esta Administración de Hacienda de Reinosa, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en ambos casos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso:

—Las notificadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

—Las notificadas en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen:

Modos de ingreso:

1. En las cajas de las entidades colaboradoras ubicadas en la Delegación o Administración de Hacienda de la región, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos y cajas de ahorro, en los que no precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Reinosa a 29 de septiembre de 1993.—El administrador, Alberto Díez Portillo.

ANEXO

Contribuyente: Don Ernesto López López. Número de identificación fiscal: 72.116.124. Número de liquidación: 398-0 200903.1. Concepto y ejercicio: Infracción simple por no atender requerimiento único en tiempo y forma. Importe: 25.000 pesetas. Último domicilio: Prolongación de Guevara, 3-7 B, 39001 Santander.

93/118266

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Sección de Aplazamientos

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio del contribuyente don Diagne Aladji, se notifica mediante el presente anuncio a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 684/1990), de 20 de diciembre, «Boletín Oficial de Cantabria» número 3, de 3 de enero de 1991), la siguiente denegación:

Contribuyente: Don Diagne Aladji.

D. N. I./C. I. F.: X0695140B.

Número de expediente: 399340001619R.

Domicilio: Calle Madrid, 3-2º, Santander.

Subx.: 001. Número de liquidación:

A3960093860004348. Concepto: I. A. E. Fas: Vol. Fecha

límite: 5 de julio de 1993. Importe: 13.250 pesetas. Inter.: 0.

Vista la petición de aplazamiento formulada por don Diagne Aladji, con número de identificación fiscal X0695140B, para el pago de una deuda tributaria.

Con fecha de hoy el jefe de la Dependencia, examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento solicitado.

Los importes cuyo aplazamiento ha sido denegado deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo se expedirá certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

Recursos y reclamaciones

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse ambos:

A) Recurso de reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1981.

Santander, 29 de septiembre de 1993.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

93/118824

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Reinosa

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por medio del presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se cita que ha sido dictado acuerdo en el recurso interpuesto ante esta Administración de Hacienda:

Reclamación número 56/92. Nombre: Don José A. Pérez Sebastián. Fecha: 19 de mayo de 1993. Sentido del acuerdo: Estimar.

Reinosa, 13 de octubre de 1993.—El administrador, Alberto Díez Portillo.

93/124062

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Colindres.

Número código territorial: 390230.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1993, aprobada por el Pleno del Ayuntamien-

to, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1993.

A) Personal laboral fijo de obras y servicios

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o similar.

Denominación del puesto: Operarios de obras y servicios de múltiples cometidos.

Número de vacantes: Tres.

Retribuciones: Las correspondientes a oficial de primera, según convenio de la construcción.

Colindres, 7 de octubre de 1993.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.—El secretario, José Colás Jiménez.

93/123156

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en su sesión del día 14 de octubre de 1993, la cuenta general del presupuesto general del ejercicio de 1992, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de noviembre, así como la cuenta de administración del patrimonio del citado ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio y en virtud de lo preceptuado en el artículo 43 del Real Decreto referido, se ponen ambas de manifiesto en la Secretaría Municipal, para que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones y reparos que estimen oportunos.

Santa Cruz de Bezana, 15 de octubre de 1993.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

93/124179

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 1993, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza de la tasa sobre el servicio público de recogida de basuras.

Se anuncia que este acuerdo, junto con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en el Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que, en su caso, consideren.

Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre.

Vega de Liébana, 4 de octubre de 1993.—El alcalde-presidente (ilegible).

93/121618

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993, ha aprobado inicialmente el estudio de detalle de diversas parcelas del proyecto de compensación y plan parcial del Cierro del Alisal a solicitud de urbanización «Nuevo Santander, S. A.», sometiéndose a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Santander, 1 de octubre de 1993.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

93/119831

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1993 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de bases de actuación y estatutos de la UA 12 (Iberotanagra) según fue aprobada inicialmente en el Pleno celebrado el día 5 de agosto de 1993, así como notificar el acuerdo a los propietarios de la unidad de actuación a fin de que se incorporen a la Junta de Compensación en el plazo de un mes, si no lo hubieran hecho anteriormente, procediendo en caso contrario a su expropiación en favor de la Junta de Compensación, lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 162.4 y 5 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santander, 9 de octubre de 1993.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

93/122835

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**ANUNCIO**

Por don Jesús Fernández Acebo ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de una industria cárnica en plaza La Colina, número 7, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime oportunas.

Selaya a 3 de febrero de 1993.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

93/11817

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**EDICTO**

Por don Juan Ruiz Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sierra de piedra, en la calle Morriones, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afect-

tados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Penagos, 20 de septiembre de 1993.—El alcalde, José Francisco Montejo.

93/114818

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

Por doña María Teresa Morante Cano se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de peluquería, en el pueblo de Pedreña, local bajo del portal 3, «Pisos Carrión», de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 19 de mayo de 1993.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

93/60817

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por «Alumpeña, S. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería metálica, en la parcela número 29-7-A del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 24 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/121956

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER**EDICTO**

Expediente número 385/93

Don Esteban Campelo Iglesias, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de jurisdicción voluntaria para autorización judicial de venta, tramitados bajo el número 385/93, a instancias de doña María Asunción Janeiro Vázquez, representada por la procuradora señora Mora Gandarillas, autos en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública el 25% de la finca objeto del pleito, que aparece tasada en cuantía de 2.500.000 pesetas, señalándose para la práctica de la misma el día 16 de diciembre, a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran el avalúo del piso.

Para tomar parte en la misma se podrá consignar en la cuenta número 3859000049038593 del BBV.

La descripción del bien es:

Número 36.—Piso tercero, identificado con la letra E cuyo piso es del tipo E, situado en la planta alta tercera del edificio señalado con el número 26 de la calle Floranes, de esta ciudad, destinado a vivienda, tiene una superficie de 92 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 292, sección segunda, folio 26, finca 19.087.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 7 de octubre de 1993.—El juez, Esteban Campelo Iglesias.—El secretario (ilegible).

93/123859

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 265/92

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 265/92, a instancia de don Gabriel Aja Otaola contra «Entidad Feycasa, S. L.», acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1994 y hora de las trece, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1994 y hora de las trece, y con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1994 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en las subastas deberán consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo de licitación para la primera y la segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda. (Número de cuenta «Banco Bilbao Vizcaya» 386000017026592.)

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán

efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.^a Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Local comercial industrial radicante en la planta baja del edificio número 10 de la calle García Morato, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida aproximada de 45 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y plaza de garaje; Sur, rampa de acceso a la entreplanta; Este, calle de García Morato, y Oeste, caja de escalera y plaza de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro, al libro 567, tomo 2.187, folio 127 y finca 51.238. Valorado en 3.656.800 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 9 del plano, radicante en la planta baja del edificio número 10 de la calle García Morato, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida aproximada de 17 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa número 8 de García Morato; Sur, pasillo de acceso; Este, plaza de garaje números 10 y 11 del plano, y Oeste, plaza de garaje número 8 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 567, tomo 2.187, folio 135 y finca 51.246. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1993.—La magistrada-jueza (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

93/117805

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 96/89

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 96/89, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Luis Sebastián Saiz y doña María del Carmen Ibars

Riego, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1994, a las once horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1994, a las once horas y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Para tomar parte en las subastas deberán consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda, número de cuenta BBV 386000017009689.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositadas en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta: Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que a instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta: Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes que se subastan y precio

—Urbana número 20: Vivienda unifamiliar señalada con el número 18, situada en la urbanización Arco Iris, radicante en Bezana, barrio del Taller y mies de Lloredo, constituida por un edificio de tres plantas, denominadas baja, primera y entrecubierta. La planta baja tiene una superficie aproximada de 59 metros 7 decímetros distribuidos en vestíbulo, tendedero, baño, cocina, sala de estar y porche.

La planta primera tiene una superficie aproximada de 67 metros 53 decímetros y está distribuida en cuatro dormitorios, baño, terraza. Y la planta entrecubierta tiene una superficie aproximada de 46 metros 70 decímetros, sin distribuir. Tiene como anejos y en uso exclusivo los siguientes:

a) Garaje en planta baja de una superficie aproximada de 46 metros.

b) Jardín situado en su parte trasera y delantera de 225 metros.

c) Una terraza de 46 metros.

Linda: Norte, vivienda número 19 de la urbanización y terreno sobrante de la urbanización; Sur, terreno sobrante de la urbanización y vivienda número 17; Este, vivienda número 19 y terreno sobrante, y Oeste, terreno sobrante y vivienda número 17. Inscripción: Inscrita en el libro 103 de Bezana, folio 189, finca 10.919, inscripción tercera. Valorada en 18.500.000 pesetas.

—Citroën BX 14 TRE. S-2353-P. Valorado en 550.000 pesetas.

Santander a 21 de septiembre de 1993.—La magistrada jueza accidental (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

93/124659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 55/92

Don Luis Nájera Calonge, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, bajo el número 55/92, en virtud de denuncia formulada por don Román Gutiérrez Herrero, contra don Antonio Montes Gómez y en los que, en propuesta del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas y término de veinte días el bien embargado al denunciado para responder de la cantidad reclamada por daños sufridos, lesiones, costas y gastos del juicio, por primera vez, segunda si resultare desierta la primera, ésta con la rebaja del 25% y de resultar desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de las subastas

Vehículo marca «Peugeot 205 GT», con matrícula S-5808-N. Tasado pericialmente en 330.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio de Las Salesas (avenida Pedro San Martín, s/n), por primera vez, el día 2 de diciembre del presente año, a las diez de la mañana.

Por segunda vez, si resultare desierta la primera, el día 23 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Por tercera vez, en su caso, el día 12 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora.

Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y el vehículo objeto de subastas se encuentra en calidad de depósito en posesión del condenado don Antonio Montes Gómez, con domicilio sito en esta ciudad de la calle Calderón de la Barca, número 16, 1.º derecha, para que pueda examinarle el que quiera tomar parte en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En las subastas, desde este anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego ce-

rrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que luego se dirá o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que sirve de notificación al público en general y demás partes interesadas, en Santander a 13 de octubre de 1993.—El magistrado juez, Luis Nájera Calonge.—La secretaria (ilegible).

93/125349

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 134/93

La ilustrísima señora doña Catalina Pérez Noriega, magistrada jueza de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 134/93, según denuncia de doña María José Peña García.

Y siendo desconocido el domicilio de doña María José Peña García y de don César Laya Seijas, por el presente se les cita ante este Juzgado con el fin de citarles para la celebración de juicio de faltas, el próximo día 20 de octubre, a las diez y veinte horas.

Santander a 13 de octubre de 1993.—La magistrada jueza, Catalina Pérez Noriega.—La secretaria (ilegible).

93/125335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 128/93

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 128/93.

Y siendo desconocido el domicilio de doña Gloria González González y de doña Estrella Salcines Ruiz, por el presente se les cita ante este Juzgado con el fin de citarles para la celebración de juicio de faltas, advirtiéndoles la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de rigor, el día 18 de octubre, a las diez cuarenta horas.

Santander a 8 de octubre de 1993.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

93/125300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 98/93

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 98/93.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada doña Antonia Costas Blanco, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de citarle para la celebración de juicio de faltas, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de rigor, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas.

Santander a 7 de octubre de 1993.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

93/125294

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 113/93

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Certifico: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 113/93, habiendo recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santander a 20 de septiembre de 1993. El señor don Antonio Da Silva Fernández, juez sustituto, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora señora Bajo Fuente, en representación de «Banco Herrero, S. A.», contra don José María Brun Puyraimond, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el pleito sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José María Brun Puyraimond y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Herrero, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 1.035.409

pesetas importe del principal, más gastos, intereses pactados y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, haciendo saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación, en legal forma, en cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente, en Santander a 20 de septiembre de 1993.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

93/118555

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 130/93

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 130/93, según denuncia de doña Francisca Pascual Santander, con domicilio en Estrana de Soba.

Y siendo desconocido el domicilio de doña María Antonia González Lazcano y don José Eusebio Santo, por el presente se les cita ante este Juzgado con el fin de citarles para el próximo juicio de faltas el día 18 de octubre, a las once treinta horas, advirtiéndoles la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento.

Santander a 8 de octubre de 1993.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

93/125295

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 97/93

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Certifico: Que en el ejecutivo número 97/93, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santander a 21 de septiembre de 1993. El señor don Antonio Da Silva Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos civiles de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora señora Bajo Fuente, en representación de «Banco Herrero, S. A.», contra don José Víctor Ignacio Villegas, don Juan Antonio Saiz Sierra y «Electricidad Agustín, Sociedad Limitada», declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el pleito sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores, don José Víctor Ignacio Vi-

llegas, don Juan Antonio Saiz Serrano y «Electricidad Agustín, S. L.» y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Herrero, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 846.550 pesetas, importe del principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado en legal forma, expido y firmo el presente, en Santander a 21 de septiembre de 1993.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

93/118552

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 88/93

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 88/93, según denuncia de don Pedro José Amor Alonso, con domicilio desconocido.

Y siendo desconocido el domicilio de don Pedro José Amor Alonso, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de citarle para la celebración de juicio, bajo apercibimiento de rigor, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, el próximo día 18 de octubre, a las nueve treinta horas.

Santander a 7 de octubre de 1993.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

93/125299

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 135/93

La ilustrísima señora doña Catalina Pérez Noriega, magistrada jueza de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 135/93, según denuncia de doña Sara del Amo Lozano y otros.

Y siendo desconocido el domicilio de don Hilari de la Sierra Guerra, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de citarle para la celebración de juicio de faltas, el próximo día 20 de octubre, a las diez treinta horas, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento.

Santander a 13 de octubre de 1993.—La magistrada jueza, Catalina Pérez Noriega.—La secretaria (ilegible).

93/125342

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 347/92

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Certifico: Que en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 347/92 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 105.—En Santander a 13 de julio de 1993. Su señoría ilustrísima don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander, habiendo visto los presentes autos acumulados de juicio declarativo ordinario verbal registrados bajo el número 347/1992, sobre acción de reclamación de cantidad promovidos por don Ángel Villanueva Díaz, representado por el procurador don Fernando García Viñuela y defendido por el letrado don Fernando Gutiérrez Cortines, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Enrique Montequín Muriedas, declarados en rebeldía, contra don Miguel Ángel Fernández García, declarado en rebeldía y contra la entidad aseguradora «Grupo A. M.», representada por el procurador don José Miguel Ruiz Canales y defendida por el letrado don Roberto Pellón Gutiérrez.

Fallo: Que desestimando las demandas acumuladas presentadas por don Ángel Villanueva Díez, representado por el procurador don Fernando García Viñuela y defendido por el letrado don Fernando Gutiérrez Cortines, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Enrique Montequín Muriedas, declarados en rebeldía, contra don Miguel Ángel Fernández García, declarado en rebeldía y contra la entidad aseguradora «Grupo A. M.», representada por el procurador don José Miguel Ruiz Canales y defendida por el letrado don Roberto Pellón Gutiérrez absuelvo de la misma a la parte demandada con expresa condena en costas a la parte actora incluidos los honorarios de letrado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde y herederos desconocidos e inciertos de don Enrique Montequín Muriedas, significándoles que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado, expido el presente, en Santander a 13 de septiembre de 1993.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

93/118528

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER
EDICTO**

Expediente número 50/93

Doña Margarita Sánchez Nieto, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 50/93, seguido ante este Juzgado por daños, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 30 de julio de 1993. Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de esta ciudad, don Luis Nájera Calonge, los presentes autos de juicio de faltas número 50/93, sobre estafa, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, el denunciante don Francisco Torre González, con domicilio en Santa Cruz de Bezana, calle José María Pereda, Urbanización Arco Iris, número 43, y el denunciado don Esteban Ríos Zambrana, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Esteban Ríos Zambrana como autor responsable de la falta de estafa tipificada en el artículo 587-2.º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio, así como también a que, a título de responsabilidad civil, indemnice al denunciante-perjudicado don Francisco Torre González en la cantidad de 4.000 pesetas, dicha cantidad experimentará el aumento del interés legal, pero incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia hasta que la misma quede totalmente ejecutada; asimismo, condeno al referido denunciado al pago de las costas del juicio.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Luis Nájera Calonge.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Esteban Ríos Zambrana, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días mediante escrito en el que se harán constar las alegaciones a que hace referencia el artículo 795, puntos 2 y 3, de la L. E. CR.

Santander, 13 de septiembre de 1993.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/111683

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 56/93

Doña Margarita Sánchez Nieto, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 56/93, seguido ante este Juzgado por lesiones en agresión, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 30 de julio de 1993. Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de esta ciudad, don Luis Nájera Calonge, los presentes autos de juicio de faltas número 56/93, sobre lesiones en agresión, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y los denunciados don José María Moreno Rabal, actualmente en ignorado paradero, don Da-

niel Iglesias García, con domicilio en barrio La Corbanera (La Maruca, número 174), asistido de la letrada doña Manuela García Lemos; don Francisco Javier Vidal Junco, con domicilio en barrio La Corbanera, número 16; don Jesús de Paz Ventura, con domicilio en barrio La Corbanera, número 74 (Monte), y don Juan Gabarri Jiménez, con domicilio en calle Barrio Bolado, número 192, Monte, todos ellos de la ciudad de Santander.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Daniel Iglesias García, don Francisco Javier Vidal Junco y don Jesús de Paz Ventura como responsables de la falta de disparar con carabina de aire comprimido en sitio público, tipificada en el artículo 568 del Código Penal, a las siguientes penas a cada uno de ellos: Un día de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio, y multa de 5.000 pesetas, sufriendo cada uno de ellos, en caso de impago, tres días de arresto sustitutorio; asimismo, condeno a los tres citados al pago de las costas del juicio por terceras e iguales partes.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Luis Nájera Calonge.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don José María Moreno Rabal, haciéndole saber que la misma no es firme y que cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su publicación; expido la presente, en Santander a 14 de septiembre de 1993.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/113375

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 249/92

Doña Margarita Sánchez Nieto, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de menor cuantía número 249/92 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 24 de marzo de 1993. La ilustrísima señora doña Catalina Pérez Noriega, magistrada-jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander, ha visto y oído los presentes autos de menor cuantía 249/92, a instancia del procurador señor Peña Bernardo, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, S. A.», contra don Gabriel Mantilla Rodríguez, y don Juan José Pérez Sopena, representados por la procuradora señora Vara García, y el letrado señor Huerta Gandarillas, y contra «Cooperativa de Viviendas Montemar», sita en la calle Burgos, 11-6º, de Santander, y en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Peña Bernardo, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, S. A.», contra don Gabriel Mantilla Rodríguez, don Juan José

Pérez Sopena y la «Cooperativa de Viviendas Montemar», debo declarar y declaro el coste de las obras en cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil trescientas cuarenta y nueve (48.675.349) pesetas, condenando a don Gabriel Mantilla Rodríguez, don Juan José Pérez Sopena y la «Cooperativa de Viviendas Montemar» a que abonen a la actora la parte que le corresponde de dicha cantidad, a tenor de las cuotas establecidas en el fallo de la sentencia resultante del procedimiento de menor cuantía 210/85 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander. En el caso de que se declare la insolvencia de alguno de los deudores condenados, será suplida entre todos los demás, junto con la parte actora a prorrata de la deuda de cada uno. Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio de los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada «Cooperativa de Viviendas Montemar», rebelde, expido el presente, en Santander a 14 de julio de 1993.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/113199

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 369/91

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 369/91, seguidos a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representada por el procurador señor López Rodríguez, contra don Antonio Pérez Pisa y doña María Luz Jiménez Gabarre, en reclamación de 2.560.144 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en resolución dictada en dichas actuaciones en el día de la fecha, he acordado citar por medio del presente a los mencionados demandados que se hallan en paradero desconocido, a fin de que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; igualmente, por medio del presente se les notifica que se ha practicado embargo en los bienes de dichos demandados, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero. Los bienes objeto de embargo son los siguientes:

1. Finca 69.411, libro 813, folio 11, piso 1-D, sito en la calle General Dávila, número 204.

2. Piso tercero izquierda, según se mira de frente al edificio desde la calle de los que tienen entrada por el portal número 48 del bloque 13 de la calle de Francisco Iturrino, en el polígono de Cazoña, de Santander.

Inscripción: Finca 51.270-N, libro 838, tomo 2.107 y folio 136.

3. Un pequeño terreno radicante en el pueblo de San Román, barrio de la Torre, sito en La Albericia, Ayuntamiento de Santander, que ocupa una extensión superficial aproximada de 80 metros cuadrados.

Sin inscribir.

4. En el mismo sitio, barrio y pueblo que la anterior, un terreno de cabida aproximada de 22 metros cuadrados.

Sin inscribir.

5. La planta baja derecha entrando o del Este de la casa señalada con el número 24, al sitio de La Albericia, del barrio de La Torre, del pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander. Tiene una superficie aproximada de 46 metros cuadrados.

Sin inscribir.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de citación en forma y notificación a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1993.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—Ante mí (ilegible).

93/112431

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 376/92

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número siete de Santander y su partido, don Bruno Arias Berrioategortúa,

Hace saber: En autos de juicio de divorcio número 376/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Salazar Chao contra doña María Teresa Barbero Álvarez, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Carmen Quirós, en nombre y representación de don Francisco Salazar Chao, frente a doña María Teresa Barbero Álvarez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los litigantes en Santander, el día 6 de febrero de 1955, sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Líbrese lo necesario al Registro Civil de Santander para la inscripción de esta resolución.

Santander a 21 de septiembre de 1993.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

93/120594

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 328/93

La señora secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 328/93, seguidos a instancia de «Transformados Metálicos Prado, S. A.»,

representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra «Mercantil Cartoenvases, S. A.», en reclamación de la cantidad de 2.329.113 pesetas, habiéndose dictado resolución de esta fecha, en la que se acuerda emplazar a la demandada «Mercantil Cartoenvases, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual domicilio, para que en el plazo de diez días comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada, se expide el presente, en Santander a 27 de julio de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/122957

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 530/93

La señora secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal número 530/93, seguidos a instancia de doña Rosario Ibáñez Curiel, contra don José Luis Antón Crespo, en domicilio desconocido, por lo que se ha acordado emplazar al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personalmente por medio de abogado y procurador y conteste a la demanda, con la prevención de declararle en rebeldía procesal, siguiendo los autos su curso sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que la Ley fija expresamente.

Se hace saber que la solicitante litiga con el beneficio de justicia gratuita, siendo de aplicación el artículo 30.2 de la L. E. Civil.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, expido el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/116915

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 72/92

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/92, a instancia de «Hogar Valverde, S. A.», representada por la procuradora señora Dapena Fernández, contra don José Antonio Fernández Gómez, en reclamación de cantidad, dictándose sentencia que dice:

«En Santander a 29 de julio de 1993. La señora doña María José Arroyo García, magistrada-jueza de primera instancia número nueve de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora señora Dapena Fernández, en representación de «Hogar Valverde Hotel, S. A.», dirigida por

el letrado señor López Martínez, contra don José Antonio Fernández Gómez, declarada en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Antonio Fernández Gómez y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Hogar Valverde Hotel, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de 227.614 pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de estos últimos y las costas, que se imponen a dicha parte demandada».

Y para que sirva de notificación al demandado don José Antonio Fernández Gómez, expido el presente, en Santander a 14 de septiembre de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/115250

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 41/92

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia e instrucción número diez de Santander y su partido,

Hace saber: En autos de juicio de menor cuantía número 41/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Burgos López, contra don Jesús de la Fuente Pérez, «Desguaces Cantabria, S. A.» y otro, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don José Miguel Ruiz Canales en nombre y representación de don Antonio Burgos López bajo la dirección técnica del letrado don Ramón Cobo Rivas frente a la aseguradora «Paternal Sica», representada por el procurador don Juan Antonio González Morales y asistida del letrado don José Ángel de Lucio y frente a don Jesús de la Fuente Pérez y la entidad «Desguaces Cantabria, S. A.», en rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a satisfacer al actor, conjunta y solidariamente, la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

La citada cantidad devengará, desde la fecha de la presente resolución hasta que sea totalmente ejecutada, un interés anual al legal del dinero incrementado en dos puntos salvo que interpuesto recurso fuere totalmente revocada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Librese testimonio de la presente, la cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el correspondiente libro.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Santander a 10 de marzo de 1993.—El magistrado juez (ilegible).

93/117376

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

EDICTO

Expediente número 132/93

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander y Cantabria,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 132/93 de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 261/91 del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, seguido a instancia de don Pedro González González y doña Rafaela Gutiérrez Sánchez contra doña Carmen Bustamante Sierra, herederos de don Faustino López Pablo: Doña Carmen, don Julián, don Faustino y doña Cristina López Bustamante y herencia yacente de don Faustino López Pablo, siendo apelantes don Pedro González González y doña Rafaela Gutiérrez Sánchez, representados ambos por la procuradora de los Tribunales doña Silvia Espiga Pérez, y como apelados, doña Carmen Bustamante Sierra, herederos de don Faustino López Pablo: Doña Carmen, don Julián, don Faustino y doña Cristina López Bustamante y herencia yacente de don Faustino López Pablo (declarado en rebeldía), se ha dictado sentencia con fecha 13 de septiembre del presente año, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—Ilustrísimos señores don Antonio Muñiz Díez, don Francisco Moya Hurtado y don Carlos Huidobro Blanc. Santander, 13 de septiembre de 1993. Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 261/91, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, seguidos entre partes, como apelantes don Pedro González González y doña Rafaela Gutiérrez Sánchez, cuyas demás circunstancias personales ya constan en la sentencia apelada, representados por la procuradora señora Espiga Pérez, bajo la dirección técnica del letrado señor Saiz Gutiérrez, y como apelados, doña Carmen Bustamante Sierra y herederos de don Faustino López Pablo: Doña Carmen, don Julián, don Faustino y doña Cristina López Bustamante, igualmente circunstanciados en aquella sentencia, representados por el procurador señor Aguilera San Miguel, bajo la dirección técnica del letrado señor Fernández Santos, y como apelados, herencia yacente de don Faustino López Pablo (en rebeldía). Rollo de Sala número 132/93, actuando como ponente el ilustrísimo señor magistrado don Francisco Moya Hurtado.

Parte dispositiva: Que con desestimación del recurso interpuesto por la representación procesal de do

Pedro González González y doña Rafaela Gutiérrez Sánchez, confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander en los autos de menor cuantía número 261/91, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apelada, herencia yacente de don Faustino López Pablo (en rebeldía), y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de esta Sala, firmo el presente, en Santander a 13 de septiembre de 1993.—El secretario, Francisco Javier González Duque.

93/115166

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

EDICTO

Expediente número 272/93

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander y Cantabria,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 272/93 de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de los autos de juicio de cognición número 487/91 del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, seguidos a instancia de don Gonzalo Alzola González, teniendo por designado el domicilio de don Gonzalo Ibáñez Fernández a efecto de notificaciones contra don Federico Lamsfus González, don Domingo Piney Gutiérrez y don Armando Caval Martín, teniendo por designado al letrado señor Trugeda Revuelta a efecto de notificaciones, y doña Manuela Martín García, en rebeldía, y demás posibles herederos e interesados desconocidos o inciertos, se ha dictado sentencia con fecha 14 de septiembre de 1993 cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—Ilustrísimos señores don Antonio Muñoz Díez, don Francisco Moya Hurtado y don Carlos Huidobro Blanc, en Santander a 14 de septiembre de 1993. Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, los presentes autos de juicio de cognición número 487/91, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, seguido entre partes, como apelante don Gonzalo Alzola González, cuyas demás circunstancias personales ya constan en la sentencia apelada, teniendo por designado el domicilio de don Gonzalo Ibáñez Fernández a efecto de notificaciones, y como apelados, don Federico Lamsfus González, don Domingo Piney Gutiérrez, don Armando Caval Martín y doña Manuela Martín García, en rebeldía, y demás posibles herederos e interesados desconocidos o inciertos igualmente circunstanciados en aquella sentencia, teniendo por designado al letrado señor Trugeda Revuelta a efecto de notificación; rollo de Sala número 272/93, actuando como ponente el ilustrísimo señor magistrado don Francisco Moya Hurtado.

Parte dispositiva: Que con desestimación del recurso interpuesto por la representación procesal de don

Gonzalo Alzola González, confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega en los autos 487/91, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes apeladas y demás posibles herederos e interesados desconocidos o inciertos y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de esta Sala, firmo el presente, en Santander a 14 de septiembre de 1993.—El secretario, Francisco Javier González Duque.

93/115164

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MADRID

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 322/93

En los autos número 322/93, seguidos ante este Juzgado de lo Social Número Uno de Madrid a instancia de don Eliseo Francés Alberó, contra «Instaven, Sociedad Limitada», sobre despido, con fecha 13 de mayo de 1993, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En nombre del Rey.

En Madrid a 13 de mayo de 1993. Vistos por la ilustrísima señora doña Nieves Gómez Trueba, magistrada jueza sustituta de este Juzgado de lo Social Número Uno, los presentes autos con el número arriba indicado, seguidos entre partes; de una y como demandante, don Eliseo Francés Alberó, asistido del letrado don Carlos García Cano, y de otra, como demandada, «Instaven, S. L.», sobre despido.

Antecedentes

Primero: La parte actora presentó demanda ante el Registro de los Juzgados de lo Social el 15 de abril de 1993, turnada a éste el 21 de abril de 1993, previo acto de conciliación celebrado ante el SMAC el 20 de abril de 1993 sin efecto, citándose para la vista del día 12 de mayo de 1993, no compareciendo la parte demandada pese a estar citada en legal forma, con el resultado que consta en acta levantada al efecto.

Segundo: En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

Hechos probados

Primero: El actor don Eliseo Francés Alberó presta sus servicios por cuenta y orden de la empresa «Instaven, S. L.», en la delegación de Madrid, desde el 1 de diciembre de 1992, con la categoría profesional de delegado de ventas y un salario líquido mensual de 210.000 pesetas, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias, que en bruto supone 283.784 pesetas.

Segundo: Que la empresa pertenece al sector del metal.

Tercero: Que el actor no ostenta cargo alguno de representación sindical.

Cuarto: Con fecha 10 de diciembre de 1992 suscribieron un contrato de trabajo temporal, como medida de fomento del empleo, celebrado al amparo del Real Decreto 1.989/84, por un período de un año, en el que se establecía un período de prueba de tres meses.

Quinto: Que el día 8 de marzo de 1993 la empresa comunicó al actor, mediante carta fechada el 2 de marzo anterior, la finalización del contrato por no superación del período de prueba.

Sexto: Con fecha 20 de abril de 1993 se celebró el preceptivo acto de conciliación ante el SMAC.

Fundamentos jurídicos

Primero: Ante la incomparecencia de la empresa, pese a su citación en legal forma y al llamamiento no atendido para confesión, se está en el caso previsto en el artículo 91.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral, conforme al cual procede tener a la demandada como confesa en los hechos alegados de contrario, y así probados, junto con las pruebas documental y testifical practicadas en el acto del juicio, es preciso resaltar que el legislador ha mostrado su decidida preferencia por el contrato indefinido como instrumento jurídico eficaz destinado a dar garantía de estabilidad al trabajador y en este sentido el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 15, establece una presunción en su favor, y en el mismo artículo, en su apartado séptimo, asocia «ex lege» la sanción consistente en una novación de los contratos temporales celebrados en fraude de Ley, que se transforman en indefinidos. En el presente caso, el actor inició sus servicios unos días antes de la firma del contrato temporal, sin que en aquel inicial momento se pactase condicionamiento temporal alguno, ni período de prueba, por lo que en el instante en que se suscribió el contrato aludido el actor estaba vinculado a la empresa por una relación laboral de carácter indefinido y su condición de trabajador fijo era irrenunciable, artículo 3.5.º de la Ley Estatuto de los Trabajadores, por afectar a un derecho fundamental como es la estabilidad en el empleo y ello significa que el contrato posteriormente suscrito conculcó patentemente tal derecho inalienable y supone un evidente fraude de Ley al hacer uso de un derecho aparentemente legal en perjuicio del trabajador, fraude que por su propia viciosa naturaleza le priva de efectos, manteniéndose incólumes los de la contratación inicial que no contenía limitación temporal alguna, conforme reiteradísima doctrina. Por todo ello y dados los hechos que se declaran probados, el despido del actor debe ser calificado de improcedente, conforme a los artículos 55.2.º y 3.º de la Ley Estatuto de los Trabajadores y artículos 108.1.º y 110 de la Ley de Procedimiento Laboral, con las consecuencias establecidas en los artículos 56.1.º de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 110 de la Ley de Procedimiento Laboral y que se detallarán en la parte dispositiva de esta sentencia, fijándose la indemnización alternativa que en tales normas se contempla con la suma de 112.726 pesetas.

Segundo: Contra esta sentencia procede formular recurso de suplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Eliseo Francés Alberó contra la empresa «Instaven, S. L.», debo declarar improcedente el despido del actor y condenar a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia opte entre la readmisión del actor o el abono de la indemnización de 112.726 pesetas, entendiéndose que de no optar en el plazo indicado procederá la readmisión, debiendo la demandada satisfacer al actor los salarios dejados de percibir desde el día 8 de marzo de 1993 hasta la fecha de notificación de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que, contra la misma, cabe interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual, deberá anunciarse, por comparecencia o por escrito, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, siendo indispensable que, al tiempo de anunciarlo el recurrente, si es patrono, presente resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 5001 con indicación del número de procedimiento «fondos de anticipos reintegrables sobre sentencia recurrida», de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Basílica, 19, de Madrid, de la cantidad objeto de la condena, o aval bancario y dentro de los diez días para su formalización, deberá presentar resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 5001250000, «recursos de suplicación», del mismo banco y sucursal indicados, de la cantidad de 25.000 pesetas, sin cuyos requisitos se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado juez de lo social número uno, que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Instaven, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid a 26 de julio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/117006

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 286/93

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 286/93, seguidos a instancia de don Daniel Gutiérrez Cuevas y otros, contra «Acacia de Construcciones y Montajes, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no

suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Acacia de Construcciones y Montajes, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 13 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/125325

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.170/93

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 1.170/93, seguidos a instancia de don Mariano Espina Gutiérrez, contra don Eduardo del Río Gándara, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de noviembre, a las once cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Eduardo del Río Gándara, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/125329

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.193/93

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 1.193/93, seguidos a instancia de don José Lucio Díaz, contra «Exclusivas Martín Riveros, S. L.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de noviembre, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Exclusivas Martín Riveros, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/125324

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 540/93

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 540/93, seguidos a instancia de doña Mercedes Portilla Fernández, contra don Carlos Canal Arnaiz, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de diciembre, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Carlos Canal Arnaiz, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 13 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/125328

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 530/93

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 530/93, seguidos a instancia de doña María Jesús de Diego Tezanos, contra «Gabinete de Urbanismo y Obras, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de diciembre, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Gabinete de Urbanismo y Obras, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 13 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/125331

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 349/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 349/93, seguidos a instancia de don Manuel Varela Sámano contra «Jesús Fernández Chausal, S. A.», y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Jesús Fernández Chausal, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 5 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/122637

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.312/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.312/93, seguidos a instancia de doña Olga Vitienes Santana contra don Joaquín F. Arbaolaza Portilla, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Joaquín F. Arbaolaza Portilla, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 5 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/122695

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 281/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 281/93, seguidos a instancia de don Carlos Pérez Sánchez contra don Santiago Lorente Castresana, «Asepeyo» y el INSS, en reclamación por accidente de trabajo.

Se hace saber: Que se señala el día 3 de noviembre, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Santiago Lorente Castresana, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 4 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/122674

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 422/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 422/93, seguidos a instancia de doña Rosa Cimiano Porveda contra «Liman Cantabria, Sociedad Anónima», y «Tecnolim, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de diciembre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Liman Cantabria, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 7 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/122628

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 317/93

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 317/93, seguidos a instancia de don Eduardo Mbende, contra «Punta La Mata, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de noviembre, a las diez veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Punta La Mata, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 8 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/125311

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 428/93

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 428/93, seguidos a instancia de doña María Luz Bárcena Castanedo, contra «Aliconsa, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de diciembre, a las nueve cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Aliconsa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 15 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/125957

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.174/93

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 1.174/93, seguidos a instancia de don José Miguel Cobo Fernández y otros, contra «Cerramientos de Calidad, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cerramientos de Calidad, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/124924

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 357/93

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 357/93, seguidos a instancia de don Juan Luis Martín Hernández, contra «Transportes y Excavaciones Torrelavega, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Transportes y Excavaciones Torrelavega, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 13 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/124921

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 647/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Certifico: Que en el procedimiento reseñado en el encabezamiento, seguido a instancia de don Ángel Cano Carballo contra «Instaven, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 22 de los corrientes, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre el trabajador don Ángel Cano Carballo y la empresa demandada «Instaven, S. L.», condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 443.070 pesetas hasta la fecha de finalización de su contrato, que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que se cifran en la suma de 1.585.206 pesetas, devengadas hasta el día 10 de septiembre de 1993, respectivamente, a razón de los declarados probados en la sentencia. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días, ante este mismo Juzgado».

Para que sirva de notificación a la empresa «Instaven, S. L.», en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 22 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/118811

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 37/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 37/93, seguidos a instancia de don Jesús Lorenzo Peñil Mínguez contra la empresa «Enase Segurleón, S. A.», sobre reclamación de can-

tidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Jesús Lorenzo Peñil Mínguez contra la empresa «Enase Segurleón, S. A.», sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 322.261 pesetas más el interés legal por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», denominada «Depósitos y Consignaciones» número 5463-000-65-037-93, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena».

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Enase Segurleón, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 29 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/118814

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958